

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 02 de diciembre de 2020

Número Procesos: 730013105001**20190021000**

Hora inicio Audiencia: 10:30 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: INGENIERÍA E INVERSIONES INDUSTRIALES S.A.S

DDOS: COMPAÑÍA ARL AXA COLPATRIA

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el apoderado de la demandada COMPAÑÍA ARL AXA COLPATRIA, Dr. YESID GARCÍA ARENAS, el representante legal de la demandada INVEIN S.A.S., señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ y su apoderada Dra. DIANA MARCELA TELLO VÁSQUEZ a quien se le reconoce personería de conformidad al poder otorgado en audiencia.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invito a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda **NO** se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si para mayo de 2018 el señor JUAN DAVID ESTUPIÑAN LEON estaba o no afiliado a la ARL AXA y si como consecuencia de ello, hay lugar a reconocimiento y pago de los emolumentos indicados en la demanda, mas concretamente. si había cobertura de parte de la ARL respecto de las prestaciones derivadas de accidente de trabajo.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- SE NIEGA, recepcionar interrogatorio al representante legal de la demandada WILLINGTON MONTES MOLINA.

III.- SE NIEGA, recepcionar los testimonios de CLARA LORENA RAMÍREZ CARDOZO, JUAN DAVID ESTUPIÑAN y ADRIANA FIGUEROA ACOSTA.

DEMANDADO ARL AXA COLPATRIA.

I.- Documental aportada con la contestación de la demanda.

PRUEBA DE OFICIO

I.- OFICIAR a SALUD TOTAL , COMFATOLIMA y la AFP PORVENIR a efectos de que se sirvan certificar las novedades de ingreso y retiro reportadas en sus sistemas informáticos a nombre del señor JUAN DAVID ESTUPIÑAN cc 1.105.686.594 en el año 2018, incluyendo el nombre del empleador que reporta la novedad.

Por secretaria procédase de conformidad.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

No habiendo objeción se procede a fijar fecha para adelantar la audiencia de trámite y juzgamiento la cual se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2020** a la hora de las **5:00 pm.**, a fin de practicar las pruebas, alegar de conclusión y proferir sentencia.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

495361a623d2973d9d3188ed7d39b407561b3169265511d92d644590ae1acc1c

Documento generado en 02/12/2020 05:56:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**